

Bogotá, 25 de julio de 2018 ✓

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100608162

Fecha Radicado: 2018-07-25 17:40:02

Anexos.



Doctor.

SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

CIUDAD

ASUNTO: RADICACIÓN CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No 097 DE 2018 ✓

Estimados Sres.

Remito los siguientes documentos para su respectivo trámite:

- Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Agradezco su atención

Cordialmente,


ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE
C.C. 1.049.620.196 de Tunja

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

jul-2018

Contrato No:	97	Fecha de contrato:	05/01/2018	Nombre Contratista de:	ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE
No. de factura o documento equivalente:	7	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	NIT / C.C contratista:	1.049.620.196
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	7	Periodo a pagar:	DE: 01/07/2018 A: 31/07/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

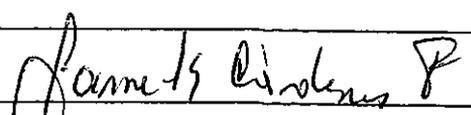
***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Ajuste de contenido convocatoria de investigación y Saber 11º.
 Presentación de informes semanales, del mes de julio, sobre el comportamiento de las redes sociales con las que cuenta la Entidad.
 Elaboración del Informe mensual de redes sociales como seguimiento al indicador.
 Cubrimiento del foro: Una mirada al sistema escolar colombiano - Informe de la OCDE reflexiones para seguir avanzando.
 Apoyo en la ejecución de la Auditoría Interna.
 Monitoreo de redes sociales sobre el proceso de registro ordinario a las pruebas SaberPro y SaberTyT

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG05	Comunicación y Mercadeo	5.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		5.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO

Cuenta de cobro N° 7 ✓

Bogotá, 25 de julio de 2018 ✓

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE

CÉDULA No. 1.049.620.196

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) ✓

Por concepto de la Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.

Agradezco la consignación a la **cuenta N° 25883467160** de **BANCOLOMBIA**.

Cordialmente,


ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE
C.C. 1.049.620.196 de Tunja

Bogotá D.C., 25 de julio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo del mes de **julio**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



ÁNGELA YULIETH CORREA ORTEGATE
C.C. 1.049.620.196 de Tunja

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 097, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGELA YULIETH CORREA ORTEGATE		C.C. / C.E. No.:	1.049.620.196	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	04/07/2018 ✓	Hasta	31/07/2018 ✓	INFORME No.: 7 ✓

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	097 ✓	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE , , precio correspondiente a 77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 09 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 097 de 2018. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>“El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así:</p> <p>Doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000) IVA incluido, valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los Cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”</p>
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
001	23/01/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.	\$5.000.000
002	26/02/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.	\$5.000.000
003	28/03/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.	\$5.000.000
004	29/04/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades	\$5.000.000

		<i>digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.</i>	
005	25/05/2018	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.</i>	\$5.000.000
006	25/06/2018	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, ejecución y manejo de las estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el Icfes en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.</i>	\$5.000.000
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME			
		1	2
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12
		13	14
		15	16
		17	18
		19	20
		21	22
		23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<i>Ajuste de contenido convocatoria de investigación y Saber 11°.</i>	100%
2	<i>Presentación de informes semanales, del mes de julio, sobre el comportamiento de las redes sociales con las que cuenta la Entidad.</i>	100%
3	<i>Elaboración del Informe mensual de redes sociales como seguimiento al indicador.</i>	100%
4	<i>Cubrimiento del foro: Una mirada al sistema escolar colombiano – Informe de la OCDE reflexiones para seguir avanzando.</i>	100%
5	<i>Apoyo en la ejecución de la Auditoría Interna.</i>	100%
6	<i>Monitoreo de redes sociales sobre el proceso de registro ordinario a las pruebas SaberPro y SaberTyT</i>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Revisión y ajuste de material existente. Ubicación: carpeta compartida oficina de comunicaciones.
2	Informes semanales del comportamiento de redes sociales en el mes de julio. Ubicación: carpeta compartida oficina de comunicaciones
3	Informe mensual de redes sociales Ubicación: carpeta compartida oficina de comunicaciones.
4	Publicaciones realizadas en redes sociales. Ubicación: redes sociales oficiales de la entidad
5	Mails informativos a las áreas específicas sobre los comentarios de los ciudadanos referentes al proceso de registro a las pruebas SaberPro y SaberTyT. Ubicación: carpeta compartida oficina de

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

comunicaciones.

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas Fonseca** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

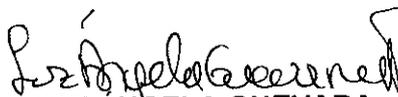
***Ilba Janneth Cárdenas Fonseca**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de julio de 2018**—


**ANGELA YULIETH
CORREA ORTEGATE**
Elaboró


LUZ ANGELA GUEVARA
Revisó


**ILBA JANNETH
CÁRDENAS**
Aprobó